



COMITÉ DE ADQUISICIÓN REGIMEN ESPECIAL N° 001-2025-MPCH-CA-1

**ACTA PÚBLICO PARA LA PRESENTACIÓN, RECEPCIÓN, APERTURA DE
PROPUESTAS, EVALUACIÓN DE PROPUESTA TECNICA, ECONÓMICA Y
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL N°01-2025-MPCH-CA-1
BIENES
PRIMERA CONVOCATORIA**

**ADQUISICION DE ARROZ PILADO SUPERIOR PARA EL PROGRAMA DE
COMPLEMENTACION ALIMENTARIA – PCA DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE CHICLAYO PARA EL AÑO 2025.**

DENOMINACION DEL BIEN	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ARROZ PILADO SUPERIOR	SACOS DE 50 KG	KILOGRAMOS	348 450.00
	SACOS DE 12.5 KG	KILOGRAMOS	30 750.00
TOTAL			379 200.00

1. INFORMACIÓN GENERAL

Siendo las 09:00 a.m. del día 29 de abril de 2025, en la Sala de funcionarios de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, sito en la calle San José N°893, se reunieron los miembros del Comité de Adquisición designados para el Proceso Régimen Especial N°01-2025-MPCH-CA-1 Adquisicion de arroz pilado superior para el Programa De Complementación Alimentaria – PCA de la Municipalidad Provincial De Chiclayo, convocado en aplicación de la Ley N°27767 Ley del Programa Nacional Complementario de Asistencia Alimentaria y su Reglamento, con la finalidad de llevar a cabo EL ACTO PÚBLICO DE PRESENTACIÓN, RECEPCIÓN, APERTURA, EVALUACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA, ECONÓMICA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL N°01-2025-MPCH-CA-1 ADQUISICION DE ARROZ PILADO SUPERIOR PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA – PCA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO, para lo cual se cuenta con la participación del Notario Público Dr. Antonio Vera Méndez, colegiatura N°29, Notario de la Provincia de Chiclayo, el cual dará fe del acto público.

Titular presidente	Carlos German Paredes García	Titular	X
Titular miembro 1	Luis Enrique Baca Castañeda	Titular	X
Suplente miembro 2	Juan E. Llaque Tokomura	Suplente	X

2. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

Que, el Quórum que exige el Reglamento de la Ley N° 27767 LEY DEL PROGRAMA NACIONAL COMPLEMENTARIO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA, así mismo y en concordancia a lo establecido en el numeral 1 del Art 9° del mismo cuerpo legal, se establece que: *“El quorum para el funcionamiento de las Comisiones de Adquisición, se da con la totalidad de sus miembros, completándose en caso de ausencia o de impedimento, debidamente justificado, con el suplente respectivo”*; ante lo cual previa coordinación telefónica con el Sr. Renzo Carrillo Gonzales, miembro titular 2 en representación de la Gerencia Regional de Agricultura, manifestó su imposibilidad de asistir al presente acto público por encontrarse de comisión de servicios, fuera de la jurisdicción de la Provincia de Chiclayo, por lo que se realizó la coordinación respectiva con su Suplente, Ing. Xxxxxxxx, siendo así se contó con la presencia de los siguientes miembros:

Antonio Vera Méndez
Notario de Chiclayo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
Ing. Carlos German Paredes García
GERENTE MUNICIPAL

ALCALDE
Luis Enrique Baca Castañeda

GOBIERNO REGIONAL LA Libertad
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA
Ing. Juan E. Llaque Tokomura
DIRECTOR AGENCIA AGRARIA CHICLAYO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
Gerente Municipal
Arq. Carlos German Paredes García

Comisión de Adquisiciones que asistió:

1. Arq. Carlos German Paredes García, Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, Presidente Titular.
2. Lic. Luis Enrique Baca Castañeda, alcalde del Distrito de Puerto Eten, Primer Miembro Titular.
3. Ing. Juan E. Llaque Tokomura, Representante de la Gerencia Regional de Agricultura de Lambayeque, Segundo Miembro Suplente.

Presencia de veedora:

1. María Victoria Campos Ayasta con DNI 16533884 – OSB “San Martín de Porres PPJJ. Los Claveles
2. María Elena Gonzales Ramírez con DNI 16773299 – OSB “María Teresa de Calcuta – La Victoria”
3. María Corcina Chomba Castrejón con DNI 4606886 – OSB “Nuevo Amanecer Asociación Wilmer Fernández Malca”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO ETEN
Alcalde
Lic. Luis Enrique Baca Castañeda

3. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

Para el presente Proceso Régimen Especial se han inscrito formalmente, tal como lo indica las Bases Estándar N°01-2025-MPCH-CA-1, mediante la oficina de trámite documentario su respectivo siendo los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20601880882	INVERSIONES GENERALES HOYOS FAG EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	10/04/2025	Válido
2	Proveedor con RUC	20603647034	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES FINCA MILENARIA	03/04/2025	Válido
3	Proveedor con RUC	20607661295	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRARIOS SAN ANDRES DEL NORTE	10/04/2025	Válido
4	Proveedor con RUC	20612513504	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRICOLAS MOCCIUMI-DISTRITO MOCHUMI-PROVINCIA LAMBAYEQUE-DPTO LAMBAYEQUE	10/04/2025	Válido
5	Proveedor con RUC	20612864498	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS PRODUCTOS DE CALIDAD MUY FINCA	10/04/2025	Válido
6	Proveedor con RUC	20613805762	ASB INTEGRAL E.I.R.L.	10/04/2025	Válido

*FUENTE PLATAFORMA SEACE.

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA
Ing. Juan E. Llaque Tokomura
DIRECTOR AGENCIA AGRARIA CHICLAYO

4. DETALLE DE LOS POSTORES:

Acto seguido se procedió a llamar a los postores, para que entreguen los sobres debidamente cerrados conteniendo la Propuesta Técnica y entreguen los sobres debidamente cerrados conteniendo la Propuesta Técnica y Económica para lo cual el Notario da Fe siendo el resultado el siguiente:

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA:

N°	RAZON SOCIAL	RUC	ESTADO
01	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES FINCA MILENARIA.	20603647034	Presentó
02	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRARIOS SAN ANDRES DEL NORTE.	20607661295	No presentó
03	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRICOLAS MOCCIUMI-DISTRITO MOCHUMI-PROVINCIA LAMBAYEQUE-DPTO LAMBAYEQUE.	20612513504	No presentó

Notario Público
Miguel Ángel Méndez
Municipalidad de Chiclayo



04	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS PRODUCTOS DE CALIDAD MUY FINCA	20612864498	Presentó
05	INVERSIONES GENERALES HOYOS FAG EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20601880882	No presentó
06	ASB INTEGRAL E.I.R.L.	20613805762	No presentó

5. EVALUACIÓN TÉCNICA:

Acto seguido se procede a evaluar las propuestas presentadas:

**5.1. DEL CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE N°1)
 NUMERAL 9 DE LAS BASES ESTANDAR**

**DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA DEL POSTOR
 (AGRICULTORES ORGANIZADOS)**

AGRICULTOR ORGANIZADO ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES FINCA MILENARIA RUC 20603647034		
LITERAL	CONTENIDO AGRICULTOR ORGANIZADOS	SI/NO CONFORMIDAD INDICAR FOLIO
a)	Documento que acredite la forma de organización de pequeños agricultores en que participa el postor, teniendo en cuenta el objeto de la contratación, por lo que se acreditará con Copia Literal del Productor Organizado emitido por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos – SUNARP	SI/ FOLIOS 2 AL 13
b)	Documento que acredite la representación legal de la organización de pequeños agricultores, pudiendo acreditarse con Vigencia de Poder del representante legal del productor organizado emitido por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos – SUNARP.	SI/ FOLIOS 14, 15 Y 16
c)	Certificado (original o copia legalizada notarialmente) emitido por la Gerencia Regional de Agricultura o Agencia Agraria que acredite a cada uno de los integrantes de la organización, la condición de pequeño agricultor local de la región Lambayeque en el producto objeto de la contratación, cuya fecha de expedición no debe tener más de tres meses de antigüedad. Este certificado debe contener nombre, dirección, cantidad de hectáreas, producción Tm y producto (s) que son materia de la presente adquisición	SI/ FOLIO 16
d)	Relación actualizada de los agricultores – productores, de los integrantes de la organización de pequeños agricultores en que participa el postor, indicando el volumen ofertado por cada uno y numero del documento nacional de identidad (DNI), debidamente firmada por cada uno de ellos.	SI/ FOLIO 28
e)	Copia del Padrón actualizado de los miembros de la organización de pequeños agricultores en que participa el postor.	SI/ FOLIOS 29 AL 41
f)	Declaración jurada suscrita por cada uno de los integrantes de la organización de pequeños agricultores en que participa el postor, en la que manifieste: No encontrarse impedido de contratar con el estado peruano.	SI/ FOLIOS 42 AL 54
g)	Declaración jurada, suscrita por el representante de la organización de pequeños agricultores en que participa el postor de fiel cumplimiento de las características y especificaciones técnicas del producto.	SI/ FOLIO 55
h)	Copia simple del documento nacional de identidad (DNI), de cada uno de los miembros de la organización de pequeños agricultores en que participa el postor.	SI/ FOLIOS 56 AL 68
i)	Copia Simple de inscripción en el registro nacional de proveedores (RNP) del postor en el capítulo de bienes	SI/ FOLIO 49

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
 GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA
 Ing. Juan E. Llaque Tokumura
 DIRECTOR AGENCIA AGRARIA CHICLAYO

AL CALDE

Antonio Vera Méndez
 Notario de Chiclayo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
Arq. Carlos Germán Paredes García
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
Lic. Luis Enrique Baca Castañeda
ALCALDE

GOBIERNO REGIONAL DE AGRICULTURA
Ing. Juan E. Liague Tokumura
DIRECTOR AGENCIA AGRARIA CHICLAYO

j)	Copia simple del Registro Sanitario vigente del bien correspondiente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según lo indicado en los artículos 102 y 105 del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado mediante Decreto Supremo N°007-98-SA, y sus modificatorias	SI/ FOLIOS 70 AL 73
k)	Copia simple de la Resolución Directoral vigente que otorga Validación Técnica Oficial al Plan HACCP, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, según Resolución Ministerial N°449-2006/MINSA, Aprueban la Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fabricación de Alimentos y Bebidas. El Plan HACCP deberá aplicarse a la línea de producción del bien objeto de contratación o a una línea de producción dentro de la cual esté inmerso el bien requerido, en razón del artículo 4 de la norma sanitaria aprobada por la Resolución Ministerial N°449-2006/MINSA.	SI/ FOLIOS 74 AL 77
l)	Declaración jurada de contar con almacén adecuado para la conservación de alimentos de acuerdo con la normativa vigente, suscrita por el representante legal de la organización de pequeños agricultores en que participa el postor.	SI/ FOLIO 78
m)	Declaración jurada del plazo de entrega de los bienes suscrita por el representante legal de la organización de pequeños agricultores en que participa el postor	SI/ FOLIO 79
RESULTADO		ADMITIDA

AGRICULTOR ORGANIZADO ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS PRODUCTOS DE CALIDAD MUY FINCA RUC 20612864498		
LITERAL	CONTENIDO AGRICULTOR ORGANIZADOS	SI/NO CONFORMIDAD INDICAR FOLIO
a)	Documento que acredite la forma de organización de pequeños agricultores en que participa el postor, teniendo en cuenta el objeto de la contratación, por lo que se acreditará con Copia Literal del Productor Organizado emitido por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos – SUNARP	SI/ FOLIOS 2 AL 16
b)	Documento que acredite la representación legal de la organización de pequeños agricultores, pudiendo acreditarse con Vigencia de Poder del representante legal del productor organizado emitido por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos – SUNARP.	SI/ FOLIOS 17 AL 19
c)	Certificado (original o copia legalizada notarialmente) emitido por la Gerencia Regional de Agricultura o Agencia Agraria que acredite a cada uno de los integrantes de la organización, la condición de pequeño agricultor local de la región Lambayeque en el producto objeto de la contratación, cuya fecha de expedición no debe tener más de tres meses de antigüedad. Este certificado debe contener nombre, dirección, cantidad de hectáreas, producción Tm y producto (s) que son materia de la presente adquisición	SI/ FOLIOS 20 AL 22
d)	Relación actualizada de los agricultores – productores, de los integrantes de la organización de pequeños agricultores en que participa el postor, indicando el volumen ofertado por cada uno y número del documento nacional de identidad (DNI), debidamente firmada por cada uno de ellos.	SI/ FOLIO 26
e)	Copia del Padrón actualizado de los miembros de la organización de pequeños agricultores en que participa el postor.	SI/ FOLIOS 27 AL 30
f)	Declaración jurada suscrita por cada uno de los integrantes de la organización de pequeños agricultores en que participa el postor, en la que manifieste: No encontrarse impedido de contratar con el estado peruano.	SI/ FOLIOS 31 AL 34
g)	Declaración jurada, suscrita por el representante de la organización de pequeños agricultores en que participa el postor de fiel cumplimiento de las características y especificaciones técnicas del producto.	SI/ FOLIO 35
h)	Copia simple del documento nacional de identidad (DNI), de cada uno de los miembros de la organización de pequeños agricultores en que participa el postor.	SI/

Antonio Vera Méndez
Notario de Chiclayo



		FOLIOS 36 AL 38
i)	Copia Simple de inscripción en el registro nacional de proveedores (RNP) del postor en el capítulo de bienes	SI/ FOLIO 39
j)	Copia simple del Registro Sanitario vigente del bien correspondiente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según lo indicado en los artículos 102 y 105 del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado mediante Decreto Supremo N°007-98-SA, y sus modificatorias	SI/ FOLIOS 40 AL 42
k)	Copia simple de la Resolución Directoral vigente que otorga Validación Técnica Oficial al Plan HACCP, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, según Resolución Ministerial N°449-2006/MINSA, Aprueban la Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fabricación de Alimentos y Bebidas. El Plan HACCP deberá aplicarse a la línea de producción del bien objeto de contratación o a una línea de producción dentro de la cual esté inmerso el bien requerido, en razón del artículo 4 de la norma sanitaria aprobada por la Resolución Ministerial N°449-2006/MINSA.	SI/ FOLIOS 43 AL 47
l)	Declaración jurada de contar con almacén adecuado para la conservación de alimentos de acuerdo con la normativa vigente, suscrita por el representante legal de la organización de pequeños agricultores en que participa el postor.	SI/ FOLIO 48
m)	Declaración jurada del plazo de entrega de los bienes suscrita por el representante legal de la organización de pequeños agricultores en que participa el postor	SI/ FOLIO 49
RESULTADO		ADMITIDA

5.2. DEL CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE N°2)
NUMERAL 10 DE LAS BASES ESTANDAR

N°	(SOBRE N°02) LA PROPUESTA ECONOMICA
1	<p>Propuesta económica (precio de la oferta) FORMATO ANEXO 05, debidamente firmada por el postor o su representante legal, el precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados en moneda nacional con dos (02) decimales en la que el postor indique el Precio unitario del producto y monto total a todo costo (incluye flete, seguro, impuesto de ley, estiba, desestiba) hasta su recepción final en el almacén de la Municipalidad, incluye todos los tributos, seguros, transporte, pruebas y controles de calidad; y de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente.</p> <p><u>IMPORTANTE</u> <i>Las propuestas que excedan en más de 10% e inferiores al 80% de valor referencia serán devueltas por la comisión de adquisición, teniéndose por no presentadas (art. 17 D.S. N°002-2004-MINDES).</i></p>

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
 Arq. Carlos Germán Parodi García
 GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ETNA
 Luis Enrique Banao Costantini Jr.
 A.C.C.A.L.D.E.

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
 GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA
 Ing. Juan E. Liaque Tokumura
 DIRECTOR AGENCIA AGRARIA CHICLAYO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
Arq. Carlos Fernando Barrios García
GERENTE MUNICIPAL

POSTOR	PRODUCTO	CANTIDAD TOTAL OFERTADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL OFERTADO
ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES FINCA MILENARIA RUC 20603647034	ARROZ PILADO SUPERIOR SACO POR 50 KILOGRAMOS	298,764 KG	S/ 4.11	S/ 1,227,920.04
	ARROZ PILADO SUPERIOR SACO POR 12.50 KILOGRAMOS			
ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS PRODUCTOS DE CALIDAD MUY FINCA RUC 20612864498	ARROZ PILADO SUPERIOR SACO POR 50 KILOGRAMOS	119,240 KG	S/ 4.11	S/ 490,076.40
	ARROZ PILADO SUPERIOR SACO POR 12.50 KILOGRAMOS			

La comisión de adquisiciones verificó que el valor ofertado se encuentre dentro de los límites del valor referencial establecido en las bases estándar del proceso Régimen Especial, por tanto, se determina que al haberse presentado un empate en las ofertas económicas respecto al precio unitario por kilogramo, según las ofertas presentadas por los postores y conforme se establece en la OCTAVA Disposición Complementaria de la Ley N° 27767 Ley del Programa Nacional Complementario de Asistencia Alimentaria, se tiene que: "Facultades de CONSUCODE. - El Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado podrá dictar, en el ámbito de su competencia, normas complementarias al presente Reglamento", por lo expuesto en ese mismo orden de ideas, se establece que es pertinente aplicar supletoriamente lo establecido en el literal b)¹ del numeral 74.2 del Art. 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, la misma que se encontraba vigente a la fecha de la convocatoria del presente procedimiento RE-01-2025-MPCH-CA-1.

6. ORDEN DE PRELACIÓN:

En presente Acto Público, la Comisión de Adquisiciones, procedió a realizar el sorteo de forma física en presencia del Notario Público, para determinar el orden de prelación, conforme a lo requerido por el Art. 18 de la Ley N° 27767 - Ley del Programa Nacional Complementario de Asistencia Alimentaria, determinando así el siguiente orden de prelación:

POSTOR	PRODUCTO	CANTIDAD TOTAL OFERTADA	PRECIO TOTAL OFERTADO	ORDEN DE PRELACIÓN
ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES FINCA MILENARIA RUC 20603647034	ARROZ PILADO SUPERIOR SACO POR 50 KILOGRAMOS	298,764 KG	S/ 4.11	1
	ARROZ PILADO SUPERIOR SACO POR 12.50 KILOGRAMOS			
ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS PRODUCTOS DE CALIDAD MUY FINCA RUC 20612864498	ARROZ PILADO SUPERIOR SACO POR 50 KILOGRAMOS	119,240 KG	S/ 4.11	2
	ARROZ PILADO SUPERIOR SACO POR 12.50 KILOGRAMOS			

Antonio Vera Méndez
Notario de Chiclayo

¹ b) En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se realiza a través de sorteo.



7. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Esta Comisión de Adquisiciones por UNANIMIDAD, determina otorgar la buena pro conforme lo establece el numeral 4 del Art. 18° del Título III del Reglamento de la Ley N° 27767 - Ley del Programa Nacional Complementario de Asistencia Alimentaria del procedimiento de selección: Régimen Especial N° 01-2025-MPCH-CA-1 para la ADQUISICION DE ARROZ PILADO SUPERIOR PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA – PCA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO, según lo siguiente:

1. Otorgar la buena pro a la Asociación de Productores Agroindustriales Finca Milenaria, con RUC: 20603647034, por la cantidad de 298,764.00 Kg. en presentación de sacos de 50 y 12.5 Kg. por un valor de S/ 1,227,920.04 (Un Millón Doscientos Veintisiete Mil Novecientos Veinte con 04/100 soles), y;
2. Otorgar la buen pro a la Asociación de Productores Agropecuarios Productos de Calidad Muy Finca, con RUC: 20612864498, por la cantidad de 80,436 Kg. en presentación de 50 Kg. por un valor de S/ 330,591.96 (Trescientos Treinta Mil Quinientos Noventa y Uno con 96/100 soles).

Previa lectura, del contenido del acta y estando conforme en todos sus extremos los aquí presentes siendo las 12:50 pm. se firma la presente acta en señal de conformidad de acuerdo con lo establecido en los párrafos precedentes.

Preguntando si existe alguna observación al acta después de leerla, los participantes manifestaron su conformidad, de la misma DOY FE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

Sr. Carlos Germán Paredes García
GERENTE MUNICIPAL

Carlos German García Paredes
Titular Presidente CA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ESTADILLENTO

Lic. Luis Enrique Baca Castañeda
ALCALDE

Luis Enrique Baca Castañeda
Miembro Titular I CA

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA

Ing. Juan E. Llaque Tokumura
DIRECTOR AGENCIA AGRARIA CHICLAYO

Juan E. Llaque Tokumura
Miembro Suplente II CA

13 opm

Antonio Vera Méndez
Notario de Chiclayo